

DECRETO ALCALDICIO N° 3207 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 12 NOV. 2013 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N° 2897 de fecha 04 de Octubre de 2013, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para "ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD", con cargo a Ley SEP, Liceo Requinoa, correspondiente a la adquisición 3664-104-L113.

Memo. N° 1889 de fecha 04 de Noviembre de 2013 del Jefe del Departamento de Educación, ORD N° 442 de fecha 30 de Octubre de 2013, en el que adjunta Evaluación, por "ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD"

El decreto Alcaldicio N° 3704 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2013.

Ofertas presentada por los proveedores:

RUT	PROVEEDOR	MONTO
13.545.199-1	FCO JAVIER URRUTIA	2.700.000
76.130.366-K	CONSULTORA DE SERVICIOS LTDA	3.137.670
76.131.649-4	INGENIERIA Y TECNOLOGIA LTDA	3.060.631
76.145.386-6	SEGURIDAD Y CONTROL ANDREAU SALAZAR LTDA	2.526.258
76.058.391-K	COMERCIAL ANDRES OTERO EIRL	4.990.000
76.130.366-K	CONSULTORA DE SERVICIOS LTDA	1.880.400
76.145.386-6	SEGURIDAD Y CONTROL ANDREAU SALAZAR LTDA	2.396.994
76.292.048-4	HERRERA Y CIA LTDA	2.385.000

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO : **ADJUDIQUENSE Y NOTIFIQUENSE**, la adquisición N° 3664-104-L113, por "ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD" a los proveedores

RUT	PROVEEDOR	MONTO
76.130.366-K	CONSULTORA DE SERVICIOS LTDA	1.880.400

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP, Liceo Requinoa, a la 215.29.05.002 MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia

-Municipalidad (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE